

**Continuación de
SEGUNDA PARTE
LA CELEBRACIÓN DEL MISTERIO CRISTIANO**

**PRIMERA SECCIÓN:
LA ECONOMÍA SACRAMENTAL**

**CAPÍTULO PRIMERO:
EL MISTERIO PASCUAL EN EL TIEMPO DE LA IGLESIA**

**ARTÍCULO 2
EL MISTERIO PASCUAL EN LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA**

1113 Toda la vida litúrgica de la Iglesia gravita en torno al Sacrificio eucarístico y los sacramentos (cf SC 6). Hay en la Iglesia siete sacramentos: Bautismo, Confirmación o Crismación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los enfermos, Orden sacerdotal y Matrimonio (cf DS 860; 1310; 1601). En este Artículo se trata de lo que es común a los siete sacramentos de la Iglesia desde el punto de vista doctrinal. Lo que les es común bajo el aspecto de la celebración se expondrá en el capítulo II, y lo que es propio de cada uno de ellos será objeto de la sección II.

I Los sacramentos de Cristo

1114 "Adheridos a la doctrina de las Santas Escrituras, a las tradiciones apostólicas y al sentimiento unánime de los Padres", profesamos que "los sacramentos de la nueva Ley fueron todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo" (DS 1600-1601).

1115 Las palabras y las acciones de Jesús durante su vida oculta y su ministerio público eran ya salvíficas. Anticipaban la fuerza de su misterio pascual. Anunciaban y preparaban aquello que él daría a la Iglesia cuando todo tuviese su cumplimiento. Los misterios de la vida de Cristo son los fundamentos de lo que en adelante, por los ministros de su Iglesia, Cristo dispensa en los sacramentos, porque "lo que era visible en nuestro Salvador ha pasado a sus misterios" (S. León Magno, serm. 74,2).

1116 Los sacramentos, como "fuerzas que brotan" del Cuerpo de Cristo (cf Lc 5,17; 6,19; 8,46) siempre vivo y vivificante, y como acciones del Espíritu Santo que actúa en su Cuerpo que es la Iglesia, son "las obras maestras de Dios" en la nueva y eterna Alianza.

II Los sacramentos de la Iglesia

1117 Por el Espíritu que la conduce "a la verdad completa" (Jn 16,13), la Iglesia reconoció poco a poco este tesoro recibido de Cristo y precisó su "dispensación", tal como lo hizo con el canon de las Sagradas Escrituras y con la doctrina de la fe, como fiel dispensadora de los misterios de Dios (cf Mt 13,52; 1 Co 4,1). Así, la Iglesia ha precisado a lo largo de los siglos, que, entre sus celebraciones litúrgicas, hay siete que son, en el sentido propio del término, sacramentos instituidos por el Señor.

1118 Los sacramentos son "de la Iglesia" en el doble sentido de que existen "por ella" y "para ella". Existen "por la Iglesia" porque ella es el sacramento de la acción de Cristo que actúa en ella gracias a la misión del Espíritu Santo. Y existen "para la Iglesia", porque ellos son "sacramentos que constituyen la Iglesia" (S. Agustín, civ. 22,17; S. Tomás de Aquino, s.th. 3,64,2 ad 3), manifiestan y comunican a los hombres, sobre todo en la Eucaristía, el misterio de la Comunión del Dios Amor, uno en tres Personas.

1119 Formando con Cristo-Cabeza "como una única persona mística" (Pío XII, enc. "Mystici Corporis"), la Iglesia actúa en los sacramentos como "comunidad sacerdotal" "orgánicamente estructurada" (LG 11): gracias al Bautismo y la Confirmación, el pueblo sacerdotal se hace apto para celebrar la Liturgia; por otra parte, algunos fieles "que han recibido el sacramento del orden están instituidos en nombre de Cristo para ser los pastores de la Iglesia con la palabra y la gracia de Dios